# Trata de personas: una mirada desde el primer nivel de atención

Human trafficking, a perspective from the first level of healthcare

Nanci Cristina Giraudo<sup>a,b,c</sup>, Ezequiel Priano<sup>b</sup>, Jimena Juarez<sup>d,a,e,c</sup>

#### Resumen

La trata de personas es un delito federal y un crimen contra los derechos humanos. El Estado ofrece diversas herramientas para asistir y acompañar a sus victimas, y el sistema de salud puede ser una de las puertas de entrada a estos dispositivos. Este artículo busca visibilizar la temática y ofrecer recomendaciones de abordaje para los profesionales de la salud que asistan a una víctima de trata.

#### **Abstract**

Human trafficking is a federal crime and a crime against human rights. The State offers several tools to assist and support its victims, and the healthcare system can be one of the gateways to these devices. The purpose of this article is to highlight this issue and to provide recommendations for health professionals who assist a victim of trafficking.

Palabras clave: Trata de Personas, Grupo de Atención al Paciente, Derechos Humanos. Keywords: Human Trafficking, Patient Care Team, Human Rights.

Giraudo NC, Priano E, Juarez MJ. Trata de personas: una mirada desde el primer nivel de atención. Evid Actual Pract Ambul. 2024;27(4):e007137. Available from: https://dx.doi.org/10.51987/evidencia.v28i1.7137.

## ¿Qué es la trata de personas?

La trata de seres humanos es, según la Corte Penal Internacional, la nueva forma de esclavitud en el mundo que afecta a millones de personas sin distinguir entre países, clases sociales o razas, y compromete a mujeres, hombres, niñas y niños por igual <sup>1</sup>. Es considerada un delito de lesa humanidad, y constituye un acto de violencia extrema que atenta contra los derechos humanos, violando el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, a la seguridad y a la libertad, así como a la dignidad de las personas <sup>1,2</sup>.

La trata de personas incluye la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, con fines de explotación<sup>3</sup>. Las poblaciones más vulnerables son las niñas, las mujeres, las personas transgénero, personas de bajo nivel socioeconómico, personas de familias conflictivas y extranjeras (migrantes). Los principales fines de la explotación son de tipo sexual y laboral<sup>3</sup>.

A raíz de una experiencia en nuestro entorno laboral que nos impactó y desafió como equipo, pudimos emprender un camino de aprendizaje y colaboración que nos fortaleció como grupo. El objetivo de esta breve reseña es compartir parte de ese recorrido, visibilizar un problema que puede estar a la vuelta de la esquina y compartir datos útiles para la asistencia de personas con esta problemática.

## La trata de personas en Argentina

La Argentina es un país de origen, tránsito y destino de víctimas de trata. La mayoría de ellas provienen del norte del país y de países limítrofes (principalmente Brasil y Paraguay), y son dirigidas principalmente hacia la región centro, Cuyo y el sur del país <sup>4</sup>.

En 2002, a partir de la desaparición de María de los Ángeles Verón, víctima de trata, la temática adquirió gran visibilidad en la escena pública, y gracias al trabajo de diversas organizaciones se dio el puntapié inicial para una intervención estatal que llevó a la sanción de la ley 26.364<sup>5</sup> (luego modificada por la 26.842<sup>6</sup>)<sup>7</sup>. Posteriormente se desarrollaron diversos protocolos y políticas públicas, incluyendo en 2008 la creación del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR), encargado de identificar, rescatar y asistir a víctimas de este delito, articulando diferentes aparatos del estado y la línea telefónica 145. Desde la creación del programa hasta 2023 fueron rescatadas y/o asistidas 20.106 víctimas<sup>8</sup>. En el periodo enero a noviembre de 2023, 66 % de los casos correspondieron a explotación laboral y 32 %, a explotación sexual<sup>8</sup>. Según un informe de 2012, alrededor del 30 % de las víctimas de trata para la explotación sexual eran menores de edad, y 98 % del total de víctimas eran mujeres<sup>9</sup>.

## Abordaje ante un caso de trata

La trata de personas es un problema complejo que afecta principalmente a poblaciones vulnerables. Es posible que durante el ejercicio de la atención primaria y de la medicina comunitaria, el personal sanitario se encuentre de forma directa o indirecta ante casos de esta índole, por lo que es imprescindible que los profesionales de la salud estén capacitados en identificar posibles víctimas y en proporcionar una asistencia y atención de calidad y con calidez.

El primer contacto con una víctima de trata es un momento fundamental; es necesario tener presente que podría ser el único contacto que tendremos con ella. El paso inicial para la víctima es reconocerse como tal y aceptar el acompañamiento terapéutico, algo que no siempre se logra. Es primordial iniciar la consulta brindando un espacio seguro, confidencial, dando lugar a una escucha activa sin interrupciones y libre de juicios de valor. Ser empáticos ante las respuestas, que a veces pueden resultar desconcertantes, y respetuosos de los tiempos de la persona;

Centro de Medicina Familiar Comunitaria San Pantaleón.

<sup>&</sup>lt;sup>b</sup> Servicio de Medicina Familiar y Comunitaria, Hospital Italiano de Buenos Aires. ezequiel.priano@hospitalitaliano.org.ar

<sup>&</sup>lt;sup>c</sup> Departamento de Medicina, Universidad Hospital Italiano de Buenos Aires. nanci.giraudo@sanpantaleon.org.ar

Servicio de Medicina Familiar y Comunitaria, Hospital Universitario CEMIC.

e Departamento de Medicina, Instituto Universitario CEMIC..

apresurarse a que la víctima acepte nuestra perspectiva y las propuestas terapéuticas podría tener un impacto negativo 1,10.

En todo momento debemos mostrarnos respetuosos de la autonomía de la persona, evitar cuestionamientos e intentar eliminar cualquier rastro de culpabilidad que puede aparecer tanto en el discurso de la víctima como en el del entrevistador. No se debe cuestionar la veracidad del testimonio, ni reproducir estereotipos comunes en la cultura sobre las víctimas de trata. Por otra parte, deben evitarse las actitudes sobreprotectoras, paternalistas y las promesas que no se podrán cumplir. Otro punto importante es tener precaución con lo que nuestro lenguaje corporal da a entender. La preparación del ambiente y la puesta en práctica de habilidades para la entrevista servirán para cumplir el primer objetivo que es la construcción de la alianza terapéutica. Se propone que los primeros diez minutos de la entrevista sean destinados a esta meta<sup>1</sup>.

A continuación, debemos enfocarnos en la obtención de información importante. No es necesario abordar la totalidad de la historia, ni ahondar en detalles que la víctima no esté dispuesta a contar o que impliquen revictimizarla, generándole más daño. Es fundamental entender los riesgos actuales para la persona, la posibilidad de que retorne a la situación de trata, la red de contención con la que cuenta, las lesiones físicas que haya que tratar, el riesgo de embarazo e infecciones de trasmisión sexual (ITS), y el eventual consumo de sustancias (asociado con frecuencia a las situaciones de explotación), todas condiciones que requieren una intervención rápida. Se debe indagar el deseo, miedos y dudas que tiene la víctima, sobre qué está dispuesta a hacer, y si cuenta con un lugar seguro para resguardarse en el mientras tanto. Por último, deben utilizarse estrategias para mantener el vínculo de la víctima con el centro de salud, algo que no siempre se logra. Si es posible, se ofrecerá una prueba de embarazo, anticoncepción si corresponde, diagnóstico de ITS y se planteará un seguimiento multidisciplinario que puede incluir psicología y trabajo social <sup>10</sup>.

# ¿Cómo contactar asistencia?

Si se sospecha un caso de trata, se recomienda llamar telefónicamente a la línea 145, con el objetivo de informarnos para poder acompañar de la mejor manera a las personas víctimas de trata. Esta línea recibe denuncias y brinda asesoramiento, muy útil en caso de desconocer el modo de proceder ante una situación de trata. También es posible contactarse mediante correo electrónico a oficinarescate@jus.gov.ar o por medio de un formulario de contacto en la página web del Ministerio de Justicia de Argentina 11.

Existen múltiples vías de denuncia, destacándose las fiscalías federales. Sin embargo, se recomienda priorizar la línea 145. Esta línea brinda atención gratuita y anónima, es asistida por profesionales capacitados en la problemática y se puede llamar desde cualquier lugar del país. Funciona las 24 horas, durante todos los días del año, bajo la órbita del PNR y da inmediata intervención a los organismos estatales correspondientes, conectando a la persona víctima de trata con los diferentes programas de asistencia del estado, que incluyen ayudas económicas y ofertas de trabajo o estudio (reinserción social según la edad de la persona) 10. Existen refugios y recursos para las personas víctimas de trata que son activados cuando comienza a trabajar el programa de rescate de personas, dado que es indispensable resguardar la identidad de la misma por cuestiones de seguridad. Por otro lado, una vez que la persona fue rescatada, un equipo interdisciplinario trabajará para su reinserción a la sociedad. Dada la complejidad del problema, los profesionales de salud no pueden ni deben trabajar solos.

### Recomendaciones clave

- Frente a la detección de una víctima de trata, ser empáticos y ofrecer un espacio seguro y confidencial, libre de juicios de valor.
- Explorar la dimensión del problema y situación actual (riesgo de vida), identificando recursos familiares, comunitarios y económicos; es decir, indagar acerca de la red con la que cuenta la persona.
- Reconocer signos y síntomas que requieran intervención inmediata (por ejemplo, diagnóstico y tratamiento de ITS).
- Contactar a la línea 145 como profesional de salud (donde se recibirá la orientación necesaria), dar participación a trabajo social y contención psicológica en caso de contar con el recurso, mientras comience a actuar el Comité de Trata de Personas correspondiente a la zona en cuestión.
- Intentar contener a la víctima y mantener el vínculo con el centro asistencial evitando métodos coercitivos.

Recibido el 25/07/2024 Aceptado el 09/10/2024 y Publicado el 01/11/2024.

# Referencias

- 1. García MP. Guía de intervención psicológica con víctimas de trata. Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida; 2020. Available from: https://www.infocoponline.es/pdf/INTERVENCION-PSICOLOGICA-TRATA.pdf.
- Gonzalez-Jaca ML. Trata de personas con fines de explotación sexual desde el enfoque de los derechos humanos y la perspectiva de género. RAIGAL. 2018;(5):20-34. Available from: https://raigal.unvm.edu.ar/ojs/index.php/raigal/article/view/198.
- Pereyra-Barreyro A, Voratovich N, Zabala B, Dirección de Apoyo al Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, Jefatura de Gabinete de Ministros. Trata y explotación de personas en Argentina: conceptos y herramientas para la prevención, detección y asistencia a las víctimas: definiciones, normativas y etapas. vol. 1. 1st ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Jefatura de Gabinete de Ministros. Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y la Explotación de Personas; 2019. Available from:  $https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/trata\_y\_explotacion\_de\_personas\_en\_argentina\_modulo\_1.pdf.$
- Sommer CG. Trata de personas en Argentina. Sus recientes implicancias de persecución y asistencia a víctimas. Bol Mex Derecho Comp. 2017;50(148):393-425.
- Argentina Senado y Cámara de Diputados del Congreso de la Nación. Ley 26.364. Prevención y Sanción de la Trata de personas y Asistencia a sus víctimas; 2008. Available from: www.mpf.gob.ar/protex/files/2021/07/LEY\_26364-.pdf.
- Argentina Senado y Cámara de Diputados del Congreso de la Nación. Ley 26.842. Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. Código Penal, Código Procesal Penal y Ley № 26.364 - modificación; 2012. Available from: https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/ anexos/205000-209999/206554/norma.htm.
- República Argentina Ministerio Público Fiscal. Nueva Ley de Trata de personas;. Available from: https://www.mpf.gob.ar/protex/files/2016/06/nueva\_ ley\_de\_trata\_de\_personas.pdf.
- Argentina Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Estadísticas de asistencia a víctimas de trata Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a Víctimas de Trata de Personas;. Available from: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/02/noviembre\_2023-\_estadisticas\_ de\_asistencia\_a\_victimas\_de\_trata\_y\_linea\_145\_pnr.pdf.
- Colombo M, Mángano A, Torcetta V, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas, Ministerio Público Fiscal, Argentina, et al.. La trata sexual en Argentina, aproximaciones para un análisis de la dinámica del delito; 2012. Available from: https://inecip.org/publicaciones/la-trata-sexual-en-argentina-aproximaciones-para-un-analisis-de-la-dinamica-del-delito-2/.

- 10. Pereyra-Barreyro A, Voratovich N, Zabala B, Argentina Jefatura De Gabinete De Ministros Comité ejecutivo para la lucha contra la trata y la explotación de personas. Trata y explotación de personas en Argentina: conceptos y herramientas para la prevención, detección y asistencia a las victimas: herramientas de detección y prevención en el ámbito de la salud. vol. 5. 1st ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Dirección de Apoyo al Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, Jefatura de Gabinete de Ministros; 2019. Available from: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/trata\_y\_explotacion\_de\_personas\_en\_argentina\_modulo\_5.pdf.
- 11. Argentina, Ministerio de Justicia. Comunicate con la Línea 145;. Available from: https://www.argentina.gob.ar/justicia/comunicate-con-la-linea-145 [Last access: 2024-10-31].

